REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0013

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 11 de junio de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 001 de 2 de enero de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.96381 de 18 de diciembre de 1996;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Quito y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y; que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULA CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 3 ENE. 1997

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MV/11.